

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR MINIMA CUANTÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD

FECHA DEL ESTUDIO: 25/09/2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO					
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea: “TRANSPORTE PARA EJECUTAR EL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL”					
ASPECTOS GENERALES					
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente “La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.					
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1: Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>78111802</td><td>SERVICIO DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	78111802	SERVICIO DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS
Clasificación UNSPSC	Descripción				
78111802	SERVICIO DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS				
CONTEXTO ECONÓMICO	Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) trimestre 2026. CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS: El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 19/JUL/2024
bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios. A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE. Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios: ➤ Publicidad ➤ Actividades profesionales científicas y técnicas ➤ Restaurantes, catering y bares ➤ Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias ➤ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento ➤ Correo y servicios de mensajería ➤ Telecomunicaciones ➤ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte ➤ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros ➤ Salud humana privada ➤ Producción de películas cinematográficas y programas de televisión ➤ Educación superior privada ➤ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos ➤ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades ➤ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios CONTEXTO ECONÓMICO Contexto Nacional: En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).		

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día 25 de Septiembre del 2026 subió 55.73 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.74% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 meses (desde 2026-07-10). La TRM disminuyó un 15.09% (580.08 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 7.1% (216.27 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1 USD = ↑3,264.39 COP

Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Treinta y Nueve Centavos

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para el 2026, Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en un \$ 1.750.905 pesos y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

En junio de 2026, 16 de los 18 subsectores de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE Colombia presentaron una variación positiva en sus ingresos nominales en comparación con el mismo mes de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	0.2	0.0	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.0	15.5	0.0	-1.5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3.5	2.5	1.1	-0.1
I	División 58	Actividades de edición	0.4	-10.2	-0.7	11.3
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13.0	-17.3	0.2	4.1
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27.6	22.1	0.0	5.5
I	División 61	Telecomunicaciones	1.6	2.5	-1.2	0.2
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.0	3.9	0.1	-0.0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.5	11.0	0.3	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23.9	23.8	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	11.7	11.6	0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8	16.9	-0.0	-0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.7	-5.7	0.0	-0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5.7	5.4	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13.1	11.2	0.0	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.2	8.5	-1.3	0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4.7	4.4	0.4	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20.5	16.5	0.0	3.9

Fuente: DANE, EMS.

CONTEXTO INTERNACIONAL:

La inflación mundial alcanzó un máximo cercano al 9% a finales de 2022 debido a una combinación de cadenas de suministro atascadas y demanda reprimida a medida que las economías se reabrían tras la pandemia mundial. A finales de 2024, la inflación se había reducido aproximadamente a la mitad, por debajo del 5%, al normalizarse tanto las cadenas de suministro como la demanda de los consumidores. Dicho esto, las presiones sobre los precios están muy por encima de los niveles que prevalecieron durante la década de 2010. Esto se debe a una combinación de factores: Mayor proteccionismo comercial, sólido crecimiento salarial, bajo desempleo y política fiscal menos restrictiva.

Para 2026, se proyecta un entorno de inflación global moderada con una desaceleración más gradual en comparación con los años previos. Aunque la normalización en los precios de energía e insumos ayuda a contener los costos de operación y transporte, persisten riesgos asociados al aumento de aranceles, fricciones en el comercio global y volatilidad en las tasas de cambio de las economías emergentes.

Regionalmente, Asia mantiene las tasas de inflación más bajas proyectadas para 2026, impulsada por su alta capacidad manufacturera. Las economías del G7 continúan convergiendo paulatinamente hacia las metas del 2.0% de sus bancos centrales. En contraste, América Latina mantendrá niveles de inflación moderadamente más elevados, impactada por la volatilidad cambiaria y el efecto del ciclo de recortes de tasas de interés sobre el tipo de cambio.

El crecimiento económico mundial se estabiliza alrededor del 2.7% para el periodo 2025-2026, respaldado por una política monetaria global más flexible. Sin embargo, persisten riesgos a la baja derivados de incertidumbres en la política comercial internacional, tensiones geopolíticas y eventos climáticos extremos que inciden directamente en los costos logísticos y de transporte

SECTOR TRANSPORTE

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB. T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB. T

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,74%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026. El grupo Combustibles (3,18%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Insumos (0,54%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,25%), Peajes y uso de terminales (0,00%) y Costos fijos (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	Variación %	2026	Variación %	2025
			Contribución Puntos porcentuales		Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	3,18	0,87	0,55	0,16
Insumos	8,78	0,54	0,04	0,43	0,04
Costos fijos	32,99	-0,50	-0,19	-1,22	-0,43
Peajes y uso de terminales	20,39	0,00	0,00	0,57	0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	0,25	0,02	0,59	0,04
Total	100,00	0,74	0,74	-0,07	-0,07

Fuente: DANE, ICTIP.

Por clases de costos, al comparar el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, los principales aportes a la variación trimestral fueron: Combustibles (3,18%), Lubricantes (1,57%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (0,08%), Servicios de estación (1,30) y Seguros (0,36%).

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2026

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	3,18	0,87
Lubricantes	1,57	0,03
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	0,08	0,02
Servicios de estación	1,30	0,02
Seguros	0,36	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,50	0,01
Filtros	0,64	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	1,33	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	1,26	0,00
Partes y piezas utilizadas en la inyección	0,54	0,00

Fuente: DANE ICTIP.

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 en comparación al último trimestre de 2025 (octubre-diciembre), el ICTIP presentó una variación año corrido de 7,91%. El grupo Costos fijos (14,95%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Peajes y uso de terminales (6,37%), Combustibles (3,77%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,74%) e Insumos (1,57%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026		2025	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	3,77	1,10	2,50	0,73
Insumos	8,78	1,57	0,14	1,42	0,13
Costos fijos	32,99	14,95	5,14	4,96	1,70
Peajes y uso de terminales	20,39	6,37	1,37	7,36	1,54
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	2,74	0,18	3,80	0,25
Total	100,00	7,91	7,91	4,35	4,35

Sobre el precio del combustible, según la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, los Precios vigentes en 2026 en las principales ciudades del país.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-083	
	FORMATO		VERSIÓN: 02	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		FECHA: 19/JUL/2024	

Precios vigentes a partir del 29 de agosto del 2026
(13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	16.331	11.616
2	Medellín	16.251	11.641
3	Cali	16.339	11.763
4	Barranquilla	15.964	11.291
5	Cartagena	15.921	11.256
6	Montería	16.171	11.506
7	Bucaramanga	16.089	11.364
8	Villavicencio	16.431	11.716
9	Pereira	16.276	11.703
10	Manizales	16.304	11.688
11	Ibagué	16.245	11.607
12	Pasto	13.920	10.529
13	Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.886	11.320

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

CONTEXTO
TÉCNICO

Que la contratación que se presente adelantar para el desarrollo del Programa Ruta Saludable es un servicio de transporte que se presta en Traslado redondo, desde el lugar de partida en Cajicá, en sus diferentes sectores, según ubicación de la vivienda del beneficiario del programa Ruta Saludable, con destino en Bogotá, en sus diferentes zonas (norte, Nororiental, noroccidental, chapinero, centro, occidente y sur) o en los Municipios aledaños a Cajicá (Chía, Zipaquirá, Facatativá, Soacha, Mosquera, Funza) (incluido peajes), en donde se ubique el centro de atención en salud donde el beneficiario del programa Ruta Saludable tenga agendada su cita médica o tratamiento, con retorno al lugar de partida.

Que se realizarán traslados a demanda de los beneficiarios del programa Ruta Saludable, en forma individual transportando al usuario con su acompañante y cuando se requiera, debe tener posibilidad de transportar silla de ruedas; teniendo en cuenta que en un mismo día varios usuarios pueden tener citas a diferentes horas y en diferentes IPS, por lo cual un vehículo puede realizar más de un recorrido en el día. Es de anotar que se podrán programar desplazamientos individuales (un paciente con acompañante) o colectivos (máximo 3 pacientes cada uno con su acompañante). Adicionalmente no existe una programación de recorridos que se deba realizar en días o fechas específicas durante el plazo de ejecución, puesto que no se tiene certeza de las fechas en que sean programadas las citas o tratamientos.

A continuación, los servicios con su descripción técnica que se requiere contratar por parte del Municipio de Cajicá:

DESTINO CIUDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	TIEMPO	HORARIO	TRANSPORTE INDIVIDUAL REDONDO- AUTOMÓVIL - (INCLUYE PEAJE)	TRANSPORTE COLECTIVO TRAYECTO REDONDO-VAN - (INCLUYE PEAJE)
BOGOTÁ D.C.	NORTE	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
			NOCTURNO		
			DOM/FEST		
	NORORIENTAL	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
			NOCTURNO		
			DOM/FEST		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-083	
	FORMATO		VERSIÓN: 02	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		FECHA: 19/JUL/2024	

		NOROCCIDENTAL	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
				NOCTURNO		
				DOM/FEST		
		CHAPINERO	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
				NOCTURNO		
				DOM/FEST		
		CENTRO	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
				NOCTURNO		
				DOM/FEST		
		OCCIDENTE	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
				NOCTURNO		
				DOM/FEST		
		SUR	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO		
				NOCTURNO		
				DOM/FEST		
	ZIPAQUIRÁ	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO			
			NOCTURNO			
			DOM/FEST			
	CHÍA	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO			
			NOCTURNO			
			DOM/FEST			
	FACA	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO			
			NOCTURNO			
			DOM/FEST			
	SOACHA	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO			
			NOCTURNO			
			DOM/FEST			
	MOSQUERA	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO			
			NOCTURNO			
			DOM/FEST			
	FUNZA	TRAYECTO IDA Y REGRESO	DIURNO			
			NOCTURNO			
			DOM/FEST			

CONTEXTO REGULATORIO	Contexto regulatorio jurídico: Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por: o Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" o Art. 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,
-------------------------	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 19/JUL/2024

mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- o Art. 311 Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
- o Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio
- o Decreto 2153 de 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.
- o Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones
- o Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público"
- o Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- o Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.
- o El Decreto 348 de 2015: Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones
- o Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- o Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la a nacional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
El Servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso	
MUNICIPIO: Cajicá: NÚMERO DE PROCESO: CPS 755-2025	
Modalidad de selección	MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$132.500.000) Mediante pagos parciales y con periodicidad mensual, de acuerdo al número de desplazamientos que ha realizado y los lugares donde se realizó el desplazamiento.
Vigencia de los contratos	19/11/2025 A 18/09/026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 19/JUL/2024

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS AGENCIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA CONSORCIO TRANSPORTE NSL		
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros			
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
	CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAYOR O IGUAL A 200 SMMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Indicadores Exigidos	NO APLICA		

SUBRED NORTE - BOGOTAA:
NÚMERO DE PROCESO: IC-084-2025

Modalidad de selección	REGIMEN ESPECIAL		
Objeto del contrato	CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO MICROBÚS CON CONDUCTOR, ESPACIO SILLAS DE RUEDAS, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA RUTA DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON SDS NO 7753468-2025		
Valor del contrato y forma de pago	TRECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ((\$301.800 000) M/CTE-		
Vigencia de los contratos	DOS MESES		
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA – GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS – LIDERTUR S.A.S		
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros			
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Cumplimiento de las Obligaciones	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato
	Calidad de los Bienes Suministrados	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) más contados a partir de la firma del contrato
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta equivalente al quince por ciento del valor del contrato
Indicadores Exigidos	NO APLICA		

SUBRED CENTRO ORIENTE - BOGOTA:
NÚMERO DE PROCESO: IC-036-2025

Modalidad de selección	REGIMEN ESPECIAL		
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 7755548 DEL 2025 PROGRAMA RUTA DE LA SALUD PARA APOYAR LASCONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		FECHA: 19/JUL/2024

	NÚMERO 775548 DEL 2025 PROGRAMA RUTA DE LA SALUD PARA APOYAR LAS														
Valor del contrato y forma de pago	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (662.800.000) M/CTE														
Vigencia de los contratos	TRES MESES														
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UNION TEMPORAL RUTA DE LA SALUD 2025														
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta</td></tr></table>			AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta	Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA												
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta												
	Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta												
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta												
Indicadores Exigidos	NO APLICA														

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 “pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo” y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 “La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación...”

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111802	SERVICIO DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) a MONTO AGOTABLE (conforme a la demanda y prestación del servicio efectivamente ejecutado, como resultado del número de desplazamientos que hayan perfeccionado y en virtud de los destinos donde se materialicé el traslado del paciente, hasta que el valor del contrato se consuma en su totalidad), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Este valor se asigno mediante Acuerdo Municipal 08 del 23 de junio de 2026 *“Por el cual se autoriza a la Alcaldesa Municipal de Cajicá para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027 y se dictan otras disposiciones”* para la meta 164 *“Ejecutar 1 programa de ruta saludable en el municipio que garantice accesibilidad a la población vulnerable”* BPIN 20242512600037 con un presupuesto total de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000), con una asignación para 2026 de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000) y para 2027 de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)

META No.: 164
NOMBRE DE LA META: Ejecutar 1 programa de ruta saludable en el municipio que garantice accesibilidad a la población vulnerable
BPIN: 20242512600037

OBJETO DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA	FUENTE DEL RECURSO 2026	VALOR PRESUPUESTO 2026	VALOR PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	Contratación Nueva: Con el fin de hacer continuo el proceso definido y ordenado mediante el Acuerdo Municipal 09 de 2015 y mantener el servicios de transporte de personal con vulnerabilidad que demande el servicio durante toda la vigencia 2027 de manera ininterrumpida.	1.3.3.1.00	60.000.000	100.000.000	160.000.000

CONCLUSIONES

INDICADORES FINANCIEROS

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de empresas 29 del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2025 para las actividades económicas

- H4921 - Transporte de pasajeros
- H4922 - Transporte mixto
- N7912 - Actividades de operadores turísticos
- Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1,58$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	$\leq 0,57$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	$\geq 0,01$

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	$\geq 0,35$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	$\geq 0,20$

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO